

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2018

1. REVELACIONES

1.1 Naturaleza y actividades del Instituto Departamental de Bellas Artes

El Instituto Departamental de Bellas Artes (Bellas Artes- Institución Universitaria del Valle del Cauca), es una Institución Universitaria de Educación Superior Estatal; es un Establecimiento público de orden departamental creado mediante Ordenanza No. 08 de 1936 emanada de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca y modificado por normas posteriores, con patrimonio propio, autonomía administrativa y personería jurídica; adscrito al Departamento del Valle del Cauca y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo atinente a las políticas y a la planeación educativa. Se rige por las disposiciones contenidas en la Constitución Política, la ley 30 de 1992 y las demás normas que le sean aplicables; así como las expedidas en el ejercicio de su autonomía.

1.2 Misión y Visión

➤ Misión

El Instituto Departamental de Bellas Artes es una institución universitaria que tiene como misión educar para la vida a través de las artes y sus disciplinas afines, creando las condiciones para la formación de un ser humano integral, autónomo, participativo, creativo y comprometido en la construcción y transformación de los procesos culturales de la región y del país. Para la formación de artistas profesionales con un alto nivel de calidad, ética y desempeño, ofrece programas regulares de educación artística especializada en los diferentes niveles del sistema educativo colombiano.

➤ Visión

Bellas Artes-Institución Universitaria del Valle, para 2021 se propone consolidarse como institución de educación superior, mediante la cultura de la autoevaluación, la excelencia académica y el sistema de gestión de la calidad, permitiendo la estabilización, el desarrollo y la proyección de sus procesos misionales.

Fortalece su liderazgo en la formación profesional y el perfeccionamiento en los campos de saber de las artes, contribuyendo significativamente al desarrollo de los talentos y percepciones estéticas de su área de influencia, fundamentada en los principios de libertad, pluralismo y desarrollo cultural, respecto a la legalidad, la inclusión y la responsabilidad social.

Propende por el crecimiento institucional, en los campos de las artes, diversificando su propuesta académica, investigativa, de proyección social y de promoción artística, enmarcadas en las dinámicas de internacionalización de la educación superior, respaldada con la cualificación del talento humano de sus recursos económicos, físicos y tecnológicos.

Participa en la construcción de políticas públicas culturales democráticas, y en el desarrollo social, cultural y artístico, respaldada en su experiencia académica, pedagógica y artística.

1.3 Políticas de Calidad

El Instituto Departamental de Bellas Artes como una Institución Universitaria especializada en el campo de la educación artística, en cumplimiento de sus funciones de Docencia, Investigación, Proyección social y creación artística, se compromete a garantizar la calidad educativa de acuerdo a la normatividad vigente, optimizando la gestión de los recursos necesarios para el fortalecimiento de la plataforma tecnológica y la infraestructura física, identificando como acciones prioritarias la capacitación para la cualificación de sus docentes y administrativos, el fortalecimiento del procesos de investigación, un plan de mejoramiento continuo en los procesos académicos y administrativos, que permitan proyectarse hacia la comunidad con la prestación de un servicio orientado a la satisfacción de las necesidades y expectativas de nuestros usuarios y clientes.

1.4 Funciones de Bellas Artes –Institución Universitaria del Valle

El Instituto Departamental de Bellas Artes en el espíritu de una pedagogía artística especializada tiene como funciones básicas:

- La docencia como proceso de cualificación del individuo que se desarrolla mediante la interacción de la comunidad académica, a través de procesos pedagógicos y artísticos. Por su naturaleza de ser una entidad especializada en impartir el conocimiento de las artes, se fundamenta, no solamente en la formación profesional, sino también en la formación temprana en artes.
- La investigación como parte del proceso de aprendizaje, herramienta de conocimiento formal y sistemático que desarrolla la capacidad de explorar, interpretar y transformar la realidad, los procesos del conocimiento, la producción artística, la pedagogía y su articulación con otras manifestaciones culturales.
- La proyección Social: Como elemento integrador del proceso pedagógico, articulado a la formación para el fomento y el desarrollo de la educación, la producción, promoción y divulgación en los campos del arte, la pedagogía y la cultura.

1.5 Principios de Política Educativa Artística

El Instituto Departamental de Bellas Artes, se regirá por los siguientes principios de política educativa artística:

- Desarrollar modelos de educación artística que posibiliten la formación integral de profesionales de las artes, mediante una práctica educativa integral en el contexto humanístico, histórico, económico social y cultural del país.
- Concebir el devenir histórico del arte, las diversas manifestaciones artísticas globales y locales y la comprensión del desarrollo de las diferentes culturas nacionales como referentes fundamentales de la formación.
- Estimular el dialogo intercultural y propiciar intercambios y lecturas diversas en relación con las prácticas artísticas.
- Promover, estimular y fomentar la creación y producción artística como medio para fortalecer procesos identitarios, en la búsqueda del desarrollo social.
- Promover la descentralización de los planes culturales para lograr la participación de todos los municipios y comunidades, tanto en la ejecución de programas como en la identificación de sus propias necesidades.

- Propiciar la inclusión de Políticas de formación artística y cultural a los planes de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca del Municipio de Santiago de Cali y de la Nación.

1.6 Patrimonio

Los ingresos y el patrimonio de la Institución estarán constituidos por:

- Las partidas que le sean asignadas dentro del Presupuesto Nacional, Departamental y Municipal.
- Los bienes muebles e inmuebles que actualmente posee y los que adquiera posteriormente, así como sus frutos y rendimientos.
- El producto de las operaciones y ventas que realice por concepto de inscripciones, matrículas y demás derechos pecuniarios.
- Los demás bienes que como persona jurídica adquiera a cualquier título.

1.7 Políticas y Prácticas Contables

Con la expedición por parte de la Contaduría General de la Nación, de la Resolución 533 de 2015, se incorporó el Régimen de Contabilidad Pública (RPC), el Marco Normativo para Entidades del Gobierno, el cual está integrado por el Marco Conceptual para la preparación y presentación de la información financiera, las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos, los Procedimientos Contables, las Guías de aplicación, el Catalogo General de Cuentas, y la Doctrina Contable Publica.

La Contaduría general de la Nación para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados contables, expidió bajo la Resolución 620 de 2015, modificada por la Resolución 468 de 2016 el Catálogo General de Cuentas para entidades de gobierno y la Resolución 643 de 2015 – Catalogo de cuenta para entidades Públicas de Educación Superior, a nivel de documento fuente.

La entidad utilizara los criterios y normas de valuación de activos y pasivos, en particular las relacionadas con la constitución de la depreciación, el deterioro, la baja y la determinación de avalúos de los bienes muebles e inmuebles.

Para reconocer un elemento en los Estados Financieros, este debe tener un valor que se haya determinado con fiabilidad.

En el reconocimiento, la medición de un elemento permite su incorporación en los Estados Financieros.

1.8 Efectos y Cambios en la Información Contable

La carga Prestacional por concepto de Pensiones y Cesantías de los Empleados de la Entidad continúa a cargo del Departamento del Valle del Cauca y de los Fondos respectivos.

Para el periodo 2018, con la reforma tributaria el Impuesto a la Equidad CREE desaparece, y la institución no recibe estos recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público durante esta vigencia, con los que se cubrían proyectos de Inversión, relacionados con la construcción, ampliación, mejoramiento, adecuación y dotación de infraestructura física y tecnológica, y diseño y

adecuación de nueva oferta académica.

Los Predios No.B011600020000 Casa Administrativa, No.B011600060000 casa del Rio, No. B011600050000 englobe y Predio No. Z000303070000 ubicado en el Corregimiento El Hormiguero Vereda Valle del Lili de la ciudad de Cali, , gozaran del beneficio de exoneración del ciento por ciento (100%) de impuesto predial concedido por medio del Acuerdo No.0434 de 2017 por el termino de (10) diez años contados desde el primer trimestre del año de 2018 hasta el cuarto trimestre del año 2027; siempre y cuando se cancelen los interés causados hasta la fecha.

Durante las vigencias 2013, 2014, 2015 ,2016,2017 y 2018 y mientras la oficina jurídica de la Institución realizó las respectivas solicitudes al Departamento Administrativo de Hacienda del Municipio de Santiago de Cali para continuar con el beneficio de exoneración, se generó la obligación de los intereses correspondiente a estas vigencias, los cuales a la fecha se encuentran pendientes de acuerdos de pago.

Con relación a los Gastos y Costos se aplican a cada una de las Facultades, programas educativos, unidades y proyectos que desarrolla la Entidad.

La información correspondiente a los libros Auxiliares de Contabilidad: Según las Normas Técnicas de Contabilidad Pública en lo relativo a los Soportes, Comprobantes, y libros de Contabilidad en su párrafo 336 dice “Los soportes, comprobantes y libros de contabilidad forman parte integral de la contabilidad y pueden ser elaborados, a elección del representante legal, en forma manual o automatizada de acuerdo con la capacidad tecnológica y operativa de la entidad contable publica que se trate”.

Según esta normatividad y atendiendo a que la entidad tiene un sistema de información que cumple con la condición tecnológica para salvaguardar en forma segura y automatizada los libros auxiliares de la contabilidad y que permitirá las consultas y reproducción exacta (párrafo 351) , se suspendió a partir del mes de abril 2014 la impresión de los mismos.

1.9 Limitaciones y deficiencias de tipo operativo o administrativo que inciden en el normal desarrollo del proceso contable.

A la fecha aún no se han implementado en un 100% los procesos de Activos Fijos y Jurídica, y por lo tanto el manejo de la información no se presenta de una manera que se integre al proceso financiero de la Institución.

Los activos fijos de la institución se manejan de forman manual y son registrados y controlados por un funcionario contratista mediante planillas en Excel, aunque se ha logrado generar conciencia administrativa por parte de los funcionarios de informar oportunamente los movimientos de activos fijos entre dependencias, actualmente la información de custodios de los activos aún no está totalmente actualizada.

La depreciación de activos, la amortización de pólizas, software y licencias se realiza manualmente en tablas de Excel.

Los Bienes de arte y cultura aún no están valorados, se está concertando con el Ministerio de Cultura este proceso.

2. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

2.1 RELATIVAS A RECURSOS RESTRINGIDOS

2.1.1 Fondo Patrimonial

Mediante Ordenanza No. 023 del 26 de agosto de 1.994, a la Institución se le permitió incrementar el patrimonio (Fondo Patrimonial) en \$500.000.000.oo destinado exclusivamente a capitalizar la entidad, conforme a los Artículos 2º y 3º de la Ordenanza en mención, igualmente el 30% de los rendimientos obtenidos recapitalizan dicho Fondo, valor que a la fecha asciende a \$1.070.864.752.20 y el 70% restante y según Ordenanza de 2004 en la cual anualmente se ordena el Presupuesto de Rentas , Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones del Departamento del Valle del Cauca en las Disposiciones Varias Artículo 36 se reasignan las fuentes de financiación de este 70% de los rendimientos que se obtengan de los Fondos Patrimoniales Inextinguibles para gastos de Funcionamiento, Inversión o Deuda Pública.

Los rendimientos financieros obtenidos como resultado de la colocación de los Recursos del Fondo Patrimonial durante el año 2018 corresponden a:

CONCEPTO	2016
30% Recapitalización	\$15.739.372.26
70% A Gastos de Funcionamiento	\$36.725.202.40
Total Rendimientos Fondo Patrimonial	\$52.464.574.66

2.1.2 Estampilla Pro-cultura Departamental

ARTÍCULO TERCERO: Destínense los recursos de estampilla Pro cultura que para la vigencia 2018 se recaudó la suma de \$ 1.078.496.575, 00 conforme a lo estipulado en la ORDENANZA 192 DE DICIEMBRE 20 DE 2004 y conforme al recaudo de tesorería así:

ARTICULO 8	
a) Apoyar y estimular las diferentes organizaciones de expresión cultural y artística, así como los eventos culturales	Estimular las actividades de PROYECCION SOCIAL ,en Programas de Educación no formal , eventos culturales y registros audiovisuales y demás requeridos
f) Estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos, aptos para la realización de actividades culturales y en general propiciar la infraestructura que las expresiones culturales requieren.	Fortalecimiento de la infraestructura física y tecnológica ,mantenimiento y compra de instrumentos y equipos ,material bibliográfico y material tecnológico de apoyo académico del Instituto Departamental de Bellas Artes, permitiendo el desarrollo de programas de educación formal y el ofrecimiento permanente de las actividades culturales en las diferentes salas institucionales para la comunidad en general.
i) Proyectar y programar el fomento, estímulo y promoción de la cultura de las	Diseño y desarrollo de creación artística, de investigación en las diferentes disciplinas que ofrece

artes, actividad artística, la investigación , y fortalecimiento de las expresiones culturales.	el Instituto Departamental de Bellas Artes que contribuyen al fomento, estímulo y promoción y fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales.
g) Apoyar los diferentes programas de expresión cultural y artística, así como fomentar y difundir las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas de que trata el Art. 17 de la ley 397 de 1997.” El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano “.	Apoyo al desarrollo del Proyecto editorial de Bellas Artes resultado de la producción artística y producción intelectual.

2.2 SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS, CUENTAS Y SUBCUENTAS

2.2.1 BANCOS

La institución maneja 14 cuentas bancarias; 13 cuentas de ahorro y 3 cuentas corrientes, entre los Bancos de Occidente, GNB Sudameris, Infivalle, AV Villas , Popular y Davivienda, los saldos de estas cuentas se concilian mes a mes.

Los saldos para estas cuentas al término de la vigencia son los siguientes:

ENTIDAD	CUENTA	2018
CUENTA CORRIENTE		\$275.222.320.28
Occidente	019-05363-6	275.187.220.00
Occidente-CREE	019-07182-8	0.00
Popular	560-04040-4	35.100,28
CUENTA DE AHORROS		\$ 670.689.199.62
GNB Sudameris -	501-78075-3	5.881.283.11
Occidente Fondos Comunes	019-81729-5	351.665.075.96
Occidente Min-Cultura	019-89067-2	551.353.00
Occidente Estampilla Pro-Cultura	019-83201-3	40.088.193.57
AV Villas	101121713	10.708.113.44
Occidente-Proyecto	019-90351-7	11.965.306.00
Infivalle Fondos Comunes	100-118-43	19.773.418.14
Occidente-Proyecto MEN	019-90494-5	1.00
Occidente-Proyecto	019-90488-7	71.472.992.00
Occidente-Proyecto B/ventura	019-89067-1	19.806.179.03
Occidente-Proyecto Festival Ruquit	019-90732-8	-734.33
Occidente-Proyecto Conv.5267B/v	019-90766-6	34.010.484.00
Occidente-Proyecto Comunas	019-90768-2	-27.270.35
Infivalle	100-1043628	104.794.802.00

Davivienda	0179-0008-6186	3.05
------------	----------------	------

Anexo No.1 Estado de Tesorería

2.2.2 INVERSIONES

A. FONDO PATRIMONIAL

Los recursos pertenecientes al Fondo Patrimonial durante la vigencia 2018 fueron colocados en certificados de depósito a término –CDT, como se muestra en el anexo, quedando al término de la vigencia el CDT número 5683 en INFIVALLE a un plazo de 90 días y con una tasa Efectiva Anual del 4.9% y Nominal del 4.84% por valor de \$1.055.125.379.80 el cual se presenta en el rubro de Inversiones. **Anexo No.2**

B. EN SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA DEL NIVEL NACIONAL

En la cuenta de Inversiones en Sociedades de Economía Mixta del Nivel Nacional, se tiene una afiliación al Fondo de Desarrollo de la Educación Superior “FODESEP”, a partir de 1996 s/n contrato 3413/96, por valor de \$33.028.993.00.

INVERSIONES	NUMERO	2018
Fondo Patrimonial Infivalle	CD No.5683	\$1.070.864.752.20
Fodesepe		\$33.028.993,00
Total Inversiones		\$1.075.587.262.40

2.2.3 DEUDORES

Esta cuenta presenta el saldo derivado de los Servicios Educativos por concepto de la generación de tabulados de matrícula de los programas académicos, las transacciones efectuadas por el Instituto Departamental de Bellas Artes con otras entidades por concepto de convenios y contratos, alquiler de salas y las actividades artístico-culturales de los diferentes grupos artísticos de la Entidad.

Los estudiantes obtienen crédito para su matrícula en las siguientes modalidades:

A través del ICETEX: Créditos ACCES, otras entidades como Cooperativas, Bancos etc. y para los hijos de los empleados que estudian en la entidad, los descuentos se realizan mensualmente por nómina.

Los Convenios Interadministrativos se registraron directamente afectando la cuenta por cobrar Administración de Proyectos - “Convenios y Contratos”.

Las actividades artísticas y culturales, las cuales son representadas por nuestros Grupos artísticos, Banda Departamental y Grupo de Títeres.

Con respecto Otras Cuentas por Cobrar, esta registra entre otras Devolución de IVA, que según Decreto No.2627 del 28 de diciembre de 1993 por ser Bellas Artes una Institución de Educación Superior Estatal tenemos derecho a la Devolución del Impuesto a las ventas que se pague por los bienes, insumos y servicios que se adquieran, Arrendamiento Operativo como la Cafetería y las

Salas. y otras Actividades Artísticas y Culturales, Convenios y Contratos, Ventas de Almacén, y otros.

CUENTAS POR COBRAR	A DICIEMBRE 31 DE 2018
Servicios Educativos	45.518.972.00
Educación Formal Superior	7.566.952.00
Interpretación Musical	0.00
Artes Plásticas	5.282.150.00
Diseño Grafico	1.909.318.00
Licenciatura en Arte Teatral	375.484.00
Formación Música-Ciclo Infantil	144.520.00
Formación Música-Ciclo Juvenil	0.00
Formación Juvenil en Arte Teatral	0.00
Formación Infantil en Arte Teatral	0.00
Diplomados	37.807.500.00
Administración de Proyectos	52.065.000.00
Convenios y Contratos Interadministrativos	52.065.000.00
Actividades Artísticas y Culturales	43.304.620.00
Trasferencias Por Cobrar	3.838.770.813.00
Sistema General de Regalías-Proyecto	3.804.427.600.00
Sistema General de Regalías-Deduc	34.343.213.00
Otras Cuentas por Cobrar	87.007.349.46
Salas	18.836.542.00
Cafetería	5.023.631.00
Devolución de IVA	62.816.558.46
Otras cuentas por Cobrar	330.618.00
Deudas de Difícil Recaudo	76.788.385.00
Servicios Educativos	50.357.080.00
Otros Servicios	26.431.305.00
Provisión para Deudores	- 76.788.385.00
Total Cuentas por Cobrar	\$4.066.666.754.46

2.2.4 PROVISION Y DETERIORO DE CARTERA

A 31 de diciembre de 2018 se continua con la provisión de la Cartera por el método de provisión individual por Servicios Educativos, a las cuentas por cobrar a los estudiantes de los diferentes programas académicos con vencimiento mayor a 360 días, correspondiente al 33% del valor nominal de cada deuda.

PROVISIÓN DE CARTERA	A DICIEMBRE 31 DE 2018
Servicios Educativos	50.357.080,00
Otros Servicios	26.451.305,00
Total Provisión	\$76.788.385,00

2.2.5 INVENTARIOS

Esta cuenta presenta el saldo total de los elementos de consumo que al 31 de diciembre de 2018 había en existencia en el almacén de la entidad por valor de \$180.252.595.62, se concilia periódicamente (mensual) verificando las existencias del módulo inventario con la información contable y los que quedaron en tránsito, se realiza un inventario físico anualmente.

INVENTARIO	A DICIEMBRE 31 2018
Materiales para Educación	\$138.775.732.62
Papelería	11.604.320.60
Elementos de Aseo y Cafetería	2.628.727.75
Material Eléctrico y de Mantenimiento	9.979.867.45
Dotación a Trabajadores	39.265.04
Impresos, Libros y Grabaciones	114.217.749.97
Material de Computo	305.504.81
Materiales en Tránsito	41.476.863.00
Papelería	6.574.748.00
Impresos, Libros y Grabaciones	34.902.115,00
TOTAL INVENTARIO	\$180.252.595.62

2.2.6 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Se contabilizan al costo y la depreciación se determina aplicando el método tradicional de línea recta cuyos periodos de vida útil aplicados son:

Propiedades	20 años
Maquinaria y Equipo	15 años
Equipo de cómputo	5 años
Vehículo	10 años
Instrumentos Musicales	15 años

Para los Activos cuyo valor es hasta 50 UVT, es decir, \$ 1.592.950 se deprecian totalmente durante el año 2018 como lo establece la Norma.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	A DICIEMBRE 31 2018
Terrenos	\$11.703.250.337.00
Urbanos	11.703.250.337.00
Edificios	\$9.216.148.911.58
Edificio del Conservatorio	3.584.564.849.13
Casa Anexa	634.882.403.30
Valle del Lili	975.187.720.15
Casa Facultad de Teatro	1.781.052.886.00
Casa Av.1 7N 49/59-Centenario	1.646.632.770.00
Casa Av.2Norte 7N18/22-Centenario	593.828.283.00
Maquinaria y Equipo	\$1.826.822.900.00
Equipo de Música	573.557.988,00
Equipo de Enseñanza	558.414.613.00

Herramientas y Accesorios	16.563.594.00
Equipo de Ayuda Audiovisual	17.270.530.00
Maquinaria y Equipo de Terceros	2.500.000,00
Otros Maquinaria y Equipo	658.516.175.00
Muebles , Enseres y Equipo de Oficina	\$637.330.748.00
Equipo de Comunicación y Computo	\$2.856.915.869.00
Equipo de Comunicaciones	118.908.733,00
Equipo de Computo	2.738.007.136.00
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	\$94.905.000,00
Automóvil	0,00
Ascensor	94.905.000,00
Depreciación Acumulada	\$-5.876.180.982.78
Edificios	-2.525.743.602.78
Maquinaria y Equipo	-849.112.484.00
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	-402.714.534.00
Equipo de Comunicación y Computo	-2.048.731.363.00
Equipo de Transporte	-47.288.424.00
Equipo de Ayuda Audiovisual	-2590.575.00
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$21.161.071.537.44

2.2.7 OTROS ACTIVOS

BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Esta cuenta está constituida por:

Póliza Responsabilidad Civil Servidores Públicos No. 8001083881 con la Compañía AXA Colpatria-Seguros S.A NIT. 860.002.184, que cubre perjuicios a terceros y/o a la Institución, con vigencia entre septiembre 28 de 2018 hasta marzo 27 de 2019.

Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil: R.C.E General N° 8001083880 con la Compañía AXA Colpatria- Seguros S.A NIT. 860.002.184, que cubre los perjuicios patrimoniales y extra patrimoniales de la Institución, con vigencia entre septiembre 28 de 2018 hasta marzo 27 de 2019.

Póliza de Auxilio Funerario para los empleados suscrita con Cementerios Católicos Camposanto Metropolitano – Arquidiócesis de Cali NIT. 890.304.049-5, para la vigencia comprendida agosto 21 de 2018 a febrero 21 de 2019.

Póliza de Multiriesgo No. 18703 con la Compañía AXA Colpatria- Seguros S.A NIT. 860.002.184, que ampara daños materiales en edificaciones, maquinaria y equipo eléctrico con vigencia entre septiembre 28 de 2018 hasta marzo 27 de 2019.

Póliza Seguro Estudiantil según Contrato No. 3100015191-0 con la compañía la Positiva Seguros S.A con NIT. 860.011.153, que cubre accidentes personales de estudiantes de Bellas Artes, con vigencia entre el 28 de septiembre de 2018 hasta el 28 de marzo de 2019.

Póliza Global de Manejo No. 1002702 con la Compañía AXA Colpatria- Seguros S.A NIT. 860.002.184, que ampara manejo sector oficial, con vigencia entre septiembre 28 de 2018 hasta marzo 27 de 2019.

Póliza Grupo Vida No. 3400003365-0 con la Compañía Positiva Seguros, con NIT. 860.011.153, que cubre los seguros de vida de los funcionarios de Bellas Artes, con vigencia entre el 28 de septiembre de 2018 hasta el 28 de marzo de 2019.

Póliza Accidentes Personales Generación Pos N° 3100015179-0 con la Compañía Positiva Seguros S.A NIT. 860.011.153, que ampara contra el riesgo de muerte o daño corporal, a los estudiantes asegurados de Bellas Artes, con vigencia entre septiembre 28 de 2018 hasta marzo 27 de 2019.

Dentro de la cuenta de gastos pagados por anticipado denominada Área Protegida se cuenta con el Plan de Área Protegida adquirido con la Compañía Emermedica S.A. Servicios de Ambulancia Prepagados NIT. 800.126.785, que cuenta con servicios que protegen a todos los empleados, proveedores, clientes, estudiantes y visitantes de Bellas Artes en caso de que ocurra una urgencia o emergencia dentro del área delimitada, con vigencia entre marzo 03 de 2018 hasta enero 02 de 2019.

En la cuenta correspondiente al Mantenimiento de Software se tiene contrato con DATASAE LTDA; área académica, y con ORION SOFTWARE, área financiera.

Todas las Pólizas se amortizan mensualmente:

BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	A DICIEMBRE 31 DE 2018
Seguros	\$44.197.139.00
Empleados	\$1.150.685.00
Auxilio Funerario	\$2.505.600.00
Seguro de Vida	\$11.263.864,00
Edificaciones, Maquinaria y Equipos	\$14.550.713.00
Seguro Estudiantil	\$10.496.583.00
Otros y área protegida	\$4.229.694.00

BIENES DE ARTE Y CULTURA

El saldo de esta cuenta corresponde a:

BIENES DE ARTE Y CULTURA	A DICIEMBRE 31 DE 2018
Obras de Arte	\$579.180.000,00
Libros y Publicaciones de investigación	\$122.698.754,64
Libros Biblioteca	\$114.014.788,64
Fonoteca	\$8.588.965,00
Videoteca	\$95.001,00
Total Bienes de Arte y Cultura	\$701.878.754,64

INTANGIBLES

Teniendo en cuenta las políticas contables, el marco conceptual de la contaduría pública el Instituto Departamental de Bellas Artes realiza la amortización de los cargos diferidos durante los periodos de vida útil estimada de los bienes.

Los intangibles corresponden a:

INTANGIBLES	A DICIEMBRE 31 DE 2018
Derechos	\$13.019.999,92
Corpovalle	\$100.000,00
Líneas Telefónicas – Englobe	\$6.080.000,00
Líneas Telefónicas – Valle	\$6.839.999,92
Licencias	\$315.052.080,00
Programas de Computo	\$315.052.080,00
Software	\$334.999.640,00
Amortización Software y Licencias	\$-633.633.128.000
Software	\$-335.832.974,00
Licencias	\$-297.800.154,00
TOTAL INTANGIBLES	\$663.071.719,92

El resultado del Ultimo Avalú Técnico a los Terrenos y Edificios de la Institución fue realizado por la firma CORPORACION AVALUOS en el mes de agosto de 2015.

Por lineamientos de la Contaduría General de la Nación, al 31 de diciembre de 2018, la valorización entro a hacer parte del activo, descontando la depreciación correspondiente a tres años, hasta el momento de realizar este ajuste.

Los valores que se ajustaron a los respectivos Terrenos y Edificaciones:

VALORIZACIÓN	A DICIEMBRE 31 DE 2018
Valor Ajustado a Terrenos	\$6.567.275.337,00
Valor Ajustado a Edificaciones	\$4.972.523.645,19
TOTAL	\$11.722.644.642,52

2.2.8 CUENTAS POR PAGAR

En este rubro se presentan las transacciones con terceros originadas por el normal desarrollo de las actividades, por la adquisición de bienes y servicios Nacionales, Recursos a favor de terceros por los proyectos de Inversión-Convenios y Contratos Interadministrativos con el Municipio de Santiago de Cali, Gobernación del Valle del Cauca y Otros convenios, Retención en la Fuente e Impuestos, Contribuciones y Tasas, e igualmente se registran en Otras Cuentas por Pagar, los Aportes a ICBF, Cheques no Cobrados o por reclamar.

Para la presente vigencia, la Institución adquiere un Préstamo de Financiamiento Interno de Corto Plazo, con Infivalle para suplir las necesidades de los Proyectos de Inversión, en vista que lo que se tenía Presupuestado para la vigencia 2018 por Transferencia de la Nación-Recursos del CREE, no llego.

La cuenta de Beneficios a empleados, registra la nómina de los funcionarios nombrados, prestaciones sociales, Bonificaciones, Aportes a Caja de Compensación Familiar, a Riesgos Laborales, Quinquenios, Capacitaciones y Aportes a Seguridad Social Salud y Pensiones.

A continuación, se presenta de forma detallada el valor registrado en cada rubro que constituye los Pasivos a diciembre 31 de 2018:

CUENTAS POR PAGAR	A DICIEMBRE 31 DE 2018
Prestamos por Pagar	\$1.200.000.000.00
Prestamos de Entidades de Fomento y Desarrollo Regional	\$1.200.000.000.00
Cuentas por Pagar	\$558.999.366.00
Adquisición de Bienes y Servicios	\$134.284.693.00
Recursos a favor de terceros	\$14.081.213.00
Descuento Nomina	\$164.097.339.00
Retefuente e Impuesto Timbre	\$59.381.475.00
Impuestos, Contribuciones y Tasas	\$74.259.348.00
Otras Cuentas por Pagar	\$109.799.498.00
Beneficio a Empleados a Corto Plazo	\$756.526.122.00
Beneficio a Empleados a Largo Plazo	\$2.718.722.00

2.2.9 PATRIMONIO

El Patrimonio de la Institución está compuesto por:

Capital inicial del orden de \$42.965.882,79, el aporte destinado al Fondo Patrimonial el cual nos referimos anteriormente por \$1.070.864.752.20, la cuenta de transferencia-inversión que representa la donación de un equipo de sonido por \$16.450.622.00, para la Sala Beethoven por parte de la Gerencia Para el Desarrollo Cultural, la inversión realizada por la Gobernación a través de la Secretaría de Obras Públicas del Departamento en la remodelación y construcciones en el edificio del Conservatorio y la sede de Incolballet en el Valle del Lili por \$420.143.819.34, la adquisición de la casa para la Facultad de Artes Escénicas \$500.000.000.00, para el financiamiento de programas de inversión \$120.000.000.00, y los ajustes correspondientes a la depuración de los inventarios de bienes muebles y depreciación de años anteriores y los que se vienen realizando por concepto de retiro de los inventarios de muebles y equipos declarados inservibles y hurtos en vigencias anteriores, según consta en Actas No. 001 del 23 de agosto de 2001 , 002 del 27 de diciembre de 2001, Res#130/06. Res#157/07 y Res133/08.

De igual manera se incluye es este rubro "Patrimonio Institucional Incorporado" – Obras de Arte por valor de \$571.380.000.00 realizado en 1999, la valorización sobre Bienes Inmuebles- Terrenos en la vigencia 2002 que ascendió a \$4.245.475.000,00, libros y Biblioteca por valor de \$16.767.096.01 y Líneas Telefónicas por valor de \$12.920.000.00 y Equipo de Música por \$2.500.000 respectivamente, para un total de \$4.849.042.096.01

Durante la vigencia 2018 y de acuerdo con el Instructivo 002 del 8 de octubre de 2015 "Instrucciones para la transición al Marco Normativo para Entidades de Gobierno", la Resolución 523 de 19 noviembre de 2018; permitieron realizar todos los procederes que deberían realizarse para reflejar la realidad económica de la Entidad al término de la vigencia.

El Resultado del Ejercicio 2018 Superávit, por alrededor de los \$ 1.366.330.417.00 millones de pesos, se genera como resultado del registro en el Ingreso de los \$4.000.000.000 ;que la Institución recibirá por el Sistema General de Regalías, para la realización del Proyecto de inversión denominado "Formación Artística y Tic en el Valle del Cauca .

2.2.10 INGRESOS

El Instituto Departamental de Bellas Artes cuenta con fuentes de ingresos tales como:

Los recursos propios que incluyen los ingresos académicos, los servicios de alquiler de Salas, local para la cafetería, instrumentos musicales, los recaudos por las actividades artísticas y culturales, los rendimientos financieros, las ventas de las producciones artísticas, la devolución del IVA y los convenios y Contratos que la entidad celebra con las diferentes Instituciones de Carácter Nacional Departamental, Municipal y Privadas.

2.2.10.1 INGRESOS OPERACIONALES

	A DICIEMBRE 31 DE 2018
INGRESOS OPERACIONALES	\$16.737.779.150.00
Estampilla Pro-Cultura	\$1.078.496.575.00
Transferencia Depto	\$8.443.880.218.00
Contratos y Convenios Interad.	\$1.408.890.952.00
Otras Transferencias - SGR	\$4.000.000.000.00
Venta de Servicios Educativos	\$1.806.081.405.00

2.2.10.1.1. ESTAMPILLA PROCULTURA DEPARTAMENTAL

El Departamento según Ordenanza No.192 del 20 de diciembre de 2005, ordena la emisión de la Estampilla Pro-Cultura Departamental; recurso que fue transferido para la vigencia 2017 y correspondió a la suma de \$1.078.496.575.00.

2.2.10.1.2 VENTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Comprende esta cuenta las Inscripciones, Matriculas y Derechos Pecuniarios, correspondientes a todos los programas académicos que se ofrecen en la Institución. A su vez también incluye todos los descuentos a las matrículas (Becas académicas, Contraprestaciones, Descuentos para los Hijos de los Empleados, Hermanos de los estudiantes, Estudios Socioeconómicos, etc).

2.2.10.1.3 TRANSFERENCIAS

El Departamento del Valle del Cauca asigno una partida presupuestal para la presente vigencia de \$8.443.880.218,00 mediante Ordenanza XXX de Diciembre XX de 2017 y Decreto de Liquidación de Diciembre de 2017, mediante Acuerdo XXX de diciembre 16 de 2017 del Consejo Directivo de la Institución, cuyo objeto es la ejecución de Planes y Programas de Inversión Social, relacionadas con el desarrollo Educativo para la formación Artística, Promoción y Divulgación de la Producción y Creación Artística a través de programas de Pregrado, Educación no Formal y Eventos Artísticos.

Para 2018 a la Institución se le asignaron recursos por el Sistema General de regalías una partida de \$4.000.000.000, para la realización del Proyecto de inversión "Formación Artística y Tic ene le Valle del Cauca

2.2.10.1.4 CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR CONTRATO
Convenio de apoyo No. 1688/18 - Bandeando por el Valle 2018, firmado con el Ministerio de Cultura Nacional	\$ 23,000,000.00
Convenio de apoyo No.1940/18 - Decimo quinto Festival de Titeres Ruquita Velasco-"Tres decadas con las manos en escena", Firmado con el Ministerio de Cultura Nal.	\$ 19,000,000.00
Contrato Inter. 4143.010.26.756-Secretaria de Educación Municipal	\$ 280,000,000.00
Contrato Inter. 4148.010.26.528 de 2018--Proceso de Formación Artística Comuna 7	\$ 107,800,000.00
Contrato Inter. 4148.010.26.538 de 2018 - Formación artística Comuna 17	\$ 76,792,625.00
Contrato Inter. 4148.010.26.532 de 2018- Festival Titeres Ruquita Velasco	\$ 13,605,441.00
Contrato Inter.1-240-4535 Victimas del Conflicto	\$ 86,000,000.00
Contrato Inter. 4148.010.26.836 de 2018 Fortalecimiento de los Procesos de Formación Artística-comuna 1-2-4-5-6-18-19-21- Correg. Montebello y Hormiguero	\$ 23,629,939.00
EVENTOS	\$ 396,210,875.00
BUENAVENTURA	\$ 295,000,000.00

2.2.10.3 INGRESOS NO OPERACIONALES

2.2.10.2.1 FINANCIEROS

Este rubro contempla los rendimientos financieros comunes \$ 8.849.153.77, los Rendimientos Financieros del 70% ocasionados por los rendimientos del Fondo Patrimonial que a la fecha representaron \$36.752.02.40, para un total de \$45.574.356.17

2.2.10.2.2 OTROS INGRESOS - DIVERSOS ARRENDAMIENTOS

2.2.10.2.2.1 ARRENDAMIENTOS

Los arrendamientos representados en el alquiler de la Sala Beethoven y Sala de Cámara, cafetería, para las diferentes actividades académicas, y a particulares, fueron por valor de \$ 141.023.885,00.

2.2.10.2.2.2 SOBANTES

Esta cuenta refleja el ajuste a los Inventarios del Almacén realizados durante la vigencia 2018, por valor de \$36.225.311.33, representado en Impresos, libros y grabaciones.

2.2.10.2.2.3 RECUPERACIONES

Refleja los valores consignados por estudiantes de cursos de extensión y de los diferentes programas académicos quienes pagaron el valor de su matrícula y no presentaron a la entidad la respectiva consignación, valores que quedan en la conciliación bancaria en tránsito \$21.235.965.00

2.2.10.2.2.4 APROVECHAMIENTOS

Esta cuenta representa entre otras partidas, sobrantes de las cajas menores asignadas, ajustes a las liquidaciones de seguridad social, ajuste a aproximaciones y el ajuste a Cuentas por Pagar a Estudiantes que ya se fueron de la entidad y a las cuales se les dio ingreso por pertenecer a periodos anteriores \$118.995.735.12

2.2.10.2.2.5 OTROS INGRESOS DIVERSOS

Esta cuenta contempla los rubros de Ajuste al peso, Donaciones en efectivo, Reintegro Sueldos, Multas y Sanciones, Reintegro de Incapacidades, y Ajustes a ingreso de Ejercicios anteriores. etc. Igualmente en esta cuenta se registra el valor al dinero que gira la Gobernación del Valle a la institución para el pago de los intereses a las cesantías a favor del personal anualizado que se encuentra vinculado correspondiente al año 2018, que ascendió a \$ 43.744.223.00

Los valores de los Otros ingresos se muestran a continuación:

	A DICIEMBRE 31 DE 2018
INGRESOS NO OPERACIONALES	\$437.982.092.00
Financieros	\$45.574.356.17
Rendimientos Comunes	\$8.849.153.77
Rendimientos Financieros 70%Fondo Patrimonial	\$36.725.202.40
INGRESOS DIVERSOS	\$392.407.735.70
Arrendamientos	\$141.023.885.00
Salas	\$129.713.815.00
Cafetería	\$11.310.070.00
Sobrante Ajuste Inventario	\$36.225.311.33
Recuperaciones	\$21.235.965.00
Aprovechamientos	\$118.995.735.12
Otros Ingresos diversos-Ajuste a Peso	\$54.044.25.00
Otros Ingresos-Donaciones	\$3.225.000.00
Otros Ingresos-Reintegros Sueldos e Incapacid.	\$2.154.255.00
Otros Ingresos – Multas y sanciones	\$1.578.500.00
Ajuste a Ingresos de Ejercicios Anteriores	\$66.470.048.00

2.2.11 GASTOS Y COSTOS

Con relación a los Gastos y Costos se aplican a cada una de las Facultades, programas educativos, unidades y proyectos que desarrolla la Entidad.

GASTOS Y COSTOS OPERACIONALES	A DICIEMBRE 31 DE 2018
GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACION	\$5.750.965.761.00
Sueldos y Salarios	\$2.872.043.221.00
Contribuciones Imputadas	55.241.081.00
Contribuciones Efectivas	775.819.522.00
Aporte sobre la Nomina	101.862.800.00
Prestaciones Sociales	1.417.218.560.00
Gastos de Personal Diversos	27.244.836.00
Gastos Generales	306.981.062.00
Impuestos Contribuciones y Tasas	194.554.680.00
COSTO DE VENTAS	
Costo de Ventas de Servicios Educativos	\$9.638.511.516.00
GASTOS NO OPERACIONALES	\$437.982.092.00
Gravamen a Movimientos Financieros	21.722.886.00
Amortización Licencias	92.691.723.00
Provisión, Depreciación ,Deterioro y Amortizaciones	71.071.992.00
OTROS GASTOS	12.095.764.00
GASTOS DIVERSOS	222.371.183.00
TOTAL GASTOS Y COSTOS	15.389.477.277.00

2.2.11.1 Otros Gastos y Gastos Diversos.

Con relación a estas cuentas la componen las siguientes partidas:

- **Los gastos financieros- Comisiones servicios Financieros:**

Representados en los Gastos Bancarios, originados por las transacciones realizadas por la institución con las diferentes entidades Bancarias y las transacciones con tarjeta Crédito y Débito, en los pagos efectuados a la Institución por diferentes conceptos.

Igualmente, en los que incurre la entidad para ofrecer a los estudiantes el acceso a los créditos educativos ofrecidos por el ICETEX, pero la consignación de este recurso genera un gasto financiero por valor de \$121.696.00 para la vigencia 2018.

- **Gastos Diversos - Ajuste de Ejercicios Anteriores:**

Representa los ajuste administrativos de años anteriores necesarios para revelar hechos económicos que se realizan de vigencias anteriores, entre estos están la anulación de tabulados del periodo académico 2017, igualmente, se registra el saldo a favor de pagos de estudiantes de periodos anteriores que con aprobación del consejo de facultad se les permite cruzar el pago del semestre 2017 no realizado con el tabulado de matrícula del periodo académico 2018; de igual manera la reclasificación de cuentas de gastos registradas en vigencias anteriores.

2.2.12 CUENTAS DE ORDEN

- Deudora de Control

Responsabilidades Contingentes-Litigios y Demandas


Este rubro refleja la demanda instaurada en el 2012 por señora Angélica Garay Agudelo - Reconocimiento de Prestaciones Sociales, por presunto vínculo laboral., cuyas pretensiones ascienden a la suma de \$180.113.436.

Bines Recibidos de Terceros

Se contabiliza los bienes recibidos en comodato por parte de la gobernación, contrato de comodato por valor de \$2.500.000,00 entrega de piano para la Sala Beethoven, así mismo, el comodato realizado con el banco de occidente por la utilización de impresora láser por valor de \$1.809.298,00 y préstamo de máquina para control de palomas en el techo por valor de \$472.599,00.

Obligaciones Potenciales

Se actualizo el registró del Impuesto Predial Unificado vigencia 2013 a 2018 del Predio identificado con el numero Predial 0000165812 - englobe y numero catastral B011600050000 ubicado en la avenida 2 Norte No. 7-26/28 del Barrio Centenario de la ciudad de Cali y del predio identificado con el numero Predial 0000001177 y numero catastral Z000303070000 ubicado en el Corregimiento el Hormiguero vereda Valle del Lili de la ciudad de Cali ,Casa Administrativa y casa del Rio, lo anterior debido a que la exoneración del pago del impuesto, será a partir de 2019, una vez se cancelen los intereses moratorios generados por el no pago a su fecha de vencimiento del Impuesto predial unificado vigencia 2018, por valor de un capital \$579.702.015.00, e intereses causados por valor de \$376.205.678,00, para una deuda total a la fecha de \$955.907.693.00.



DIANA CONSUELO RUIZ DOMINGUEZ
T.P. No. 27824-T-